



LICENCIADOS SANITARIOS JUBILADOS (SERMAS)

PERSONAL EMÉRITO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

APROBADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PERSONAL EMÉRITO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

Posibilita mantener una relación activa y retribuida con las instituciones sanitarias por periodos prorrogables anualmente hasta que el personal emérito cumpla la edad de 75 años.

Aplicable al personal licenciado sanitario jubilado que reúna unos méritos relevantes, así como una trayectoria profesional en la asistencia sanitaria, en la docencia o investigación especialmente excelente, meritoria o distinguida.

Reconocimiento honorífico de carácter vitalicio del prestigio y relevancia profesional adquirida a lo largo de la vida laboral activa.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pone a vuestra disposición un servicio de información y asesoramiento gratuito para afiliados que estén interesados en solicitar esta opción.

Puedes obtener más detalles de esta información en nuestra web.

INFORMACIÓN